



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

MESA DE ENTRADA Ushuaia	
MESA DE ENTRADA Ushuaia	
ACTIVIDAD INGRESADOS	
Fecha:	01/11/17 Hs. 16:15
Numero:	1455 Fojas: 9
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

USHUAIA, 20 de octubre de 2017.-

SEÑOR SECRETARIO

Dr. Alejandro BEROLA

S / D

Por medio de la presente me dirijo a Usted y a los Señores Concejales, a efectos de incorporar el presente PROYECTO DE ORDENANZA para ser tratado sobre tablas en la próxima Sesión Ordinaria.

REFERENCIA: Excepción Impuesto Inmobiliario y Tasas Generales por Servicios Municipales al ESPACIO VERDE denominado Gabriel Mistral

Vista la Ordenanza Municipal N° 179/1986 dada en Sesión Extraordinaria del día 05 de Marzo de 1986 y que en su ARTICULO 1º versa *... "ASIGNASE el nombre de Gabriela MISTRAL a un espacio verde de nuestra ciudad, macizo 18 A, Sección C" ...* es que se hace necesario exceptuar del Impuesto Inmobiliario y Tasas Generales por Servicios Municipales.

La Ordenanza Municipal N° 179/1986 deja claro que es un ESPACIO VERDE, y que se le asigna el nombre al lugar de Gabriela Mistral.

Ahora bien, si el municipio cobrase los impuestos al Instituto Provincial de Vivienda, el mismo podría disponer del lugar para hacer viviendas u otros edificios, por lo que el Estado Municipal estaría deshaciéndose del mencionado espacio verde.

Es nuestro deber cuidar de los espacios municipales destinados al uso público, y sobre todo teniendo en cuenta que cumple un rol fundamental como pulmón de la ciudad.

Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia

Tomás BERTOTTO
CONCEJAL
Bloque PRO
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal
Concejo Deliberante Ushuaia

Lic. Ricardo GARRAMUÑO
CONCEJAL
Bloque M. P. F.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Es inevitable pensar que se trata de una chicana política porque no queremos pensar que el Señor Intendente quiera entregar un espacio de estas características, un lugar que es de los vecinos de la ciudad, es un espacio recreativo de uso público.

Además es un espacio que los concejales que nos antecedieron lo preservaron como Espacio Verde mediante la Ordenanza Municipal N° 179/1986 y que el Intendente Dr. Adolfo Cano mediante el Decreto Municipal N° 126/86 lo promulgada la ordenanza compartiendo el criterio de los concejales y de los vecinos.

Por último tenemos que pensar de cómo se vería Ushuaia sin este espacio verde, que tanto defendieron los vecinos, a quién se le ocurriría deshacerse de este hermoso lugar que los vecinos lo tienen incorporado como propio.

Por eso Señores concejales es necesario que fijemos una postura coherente y urbanística ante semejante decisión, contando con todas las herramientas para que este lugar se mantenga dentro del patrimonio de la ciudad y de los vecinos.

Adjuntamos la siguiente documentación:

- Plancheta catastral de la Parcela 1 A del Macizo 18 A de la Sección D.
- Ordenanza Municipal N° 179/1986
- Decreto Municipal N° 186/86
- Nota IPV 686/17
- Nota 1114/17 Letra DGR Mun U
- Fotos del lugar

Por lo expuesto solicito el acompañamiento de la presente Ordenanza, ya que de cobrarse el impuesto se estaría reconociendo que sería un espacio de propiedad privada, que ante tal situación debemos actuar en forma contundente con el fin de preservar el Espacio Verde denominado Gabriela Mistral.

Sin otro particular saludo atentamente.

Tomás BERTOTTO
CONCEJAL
Bloque PRO

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Lic. Ricardo J. GARRAMUÑO
CONCEJAL
Bloque M. P. F.

Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO Nº 1.- EXCEPTUAR del Impuesto Inmobiliario y Tasas Generales por Servicios Municipales al Espacio Verde identificado como Parcela 1 A del Macizo 18 A de la Sección D, de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal Nº 179/1986 dada en Sesión Extraordinaria del día 05 de Marzo de 1986 y que en su ARTICULO 1º versa ...” ASIGNASE el nombre de Gabriela MISTRAL a un espacio verde de nuestra ciudad, macizo 18 A, Sección C” ... y que corre agregada como Anexo II de la presente.

ARTICULO Nº 2.- INCORPORAR como:

ANEXO I: Plancheta catastral de la Parcela 1 A del Macizo 18 A de la Sección D.

ANEXO II: Ordenanza Municipal Nº 179/1986

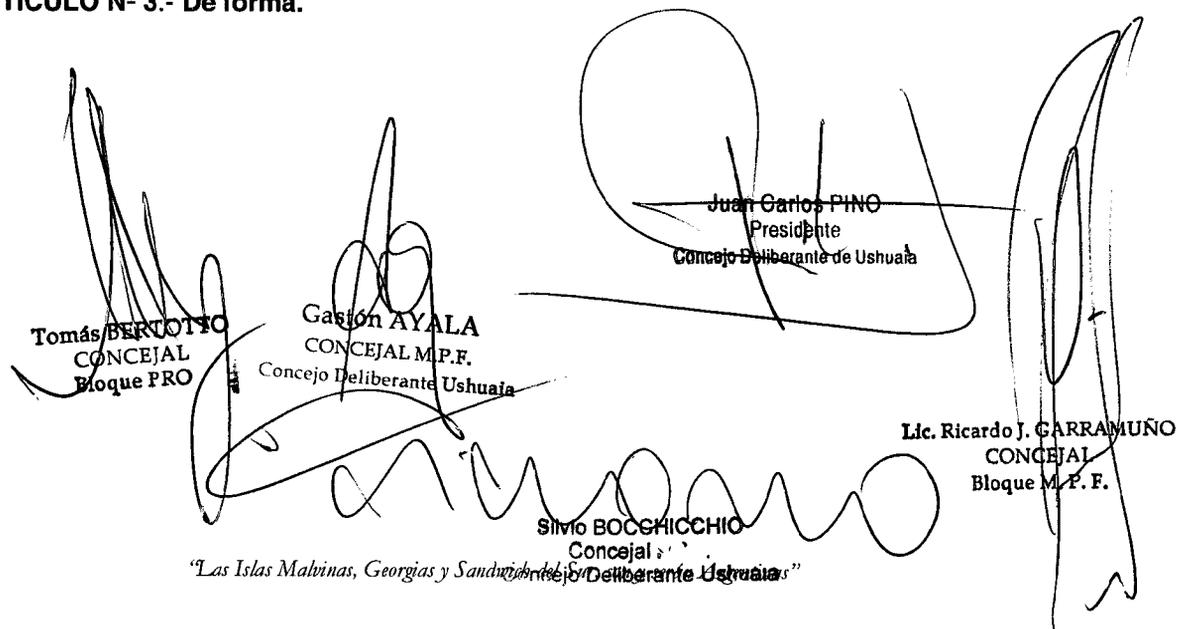
ANEXO III: Decreto Municipal Nº 186/86

ANEXO IV: Nota IPV 686/17

ANEXO V: Nota 1114/17 Letra DGR Mun U

ANEXO VI: Fotos del lugar

ARTICULO Nº 3.- De forma.



Tomás BERTOLINO
CONCEJAL
Bloque PRO

Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

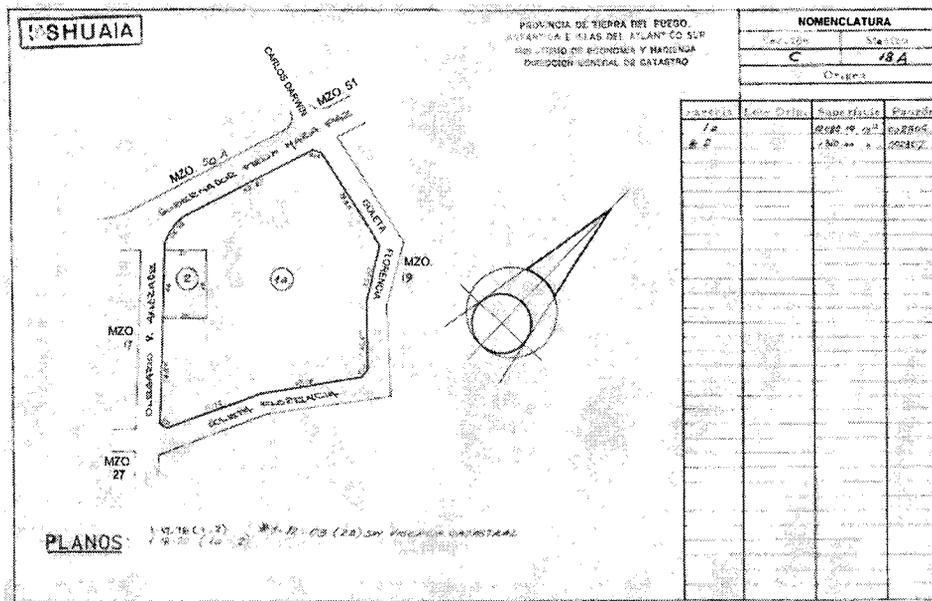
Lic. Ricardo J. GARRAMUÑO
CONCEJAL
Bloque M. P. F.

Silvio BOCCICCHIO
Concejal
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur"
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO I



Ardo V. GARRAMUNO
CONCEJAL
Bloque M. E. F.

Tomás BERTOTTO
CONCEJAL
Bloque PRO

Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Silvia BOCCIOCHIO
Concejal
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO II

Fecha: 4

Ordenanza Numero: 179
1/2 *Comisión Nacional de la Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE "USHUAIA"

Ushuaia,

VISTO: El expediente nº 32 letra H.C.D., mediante el cual el
Cónsul de Chile solicita se le imponga el nombre de Gabriela MISTRAL a un
espacio verde de nuestra ciudad, y

CONSIDERANDO:
Que Lucila GODOY conocida mundialmente como Gabriela MISTRAL
fue uno de los más sólidos valores de la América de habla Hispana;
Que en 1945, le fue otorgado el premio Nobel de Literatura;
Que en la ciudad Chilena de Punta Arenas se le dará el nombre
de Alfonsina STORNI a un espacio verde;
Que de acuerdo a la Ley Territorial nº 236, este Cuerpo cuenta
con atribuciones para ordenar sobre el particular.-

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- ASIGNASE el nombre de Gabriela MISTRAL a un espacio verde
de nuestra ciudad, macizo 18A, sección C.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulga
ción. Cumplido. ARCHIVASE.-

[Signature]

ISABEL GRANADA
SECRETARIA
H. CONCEJO DELIBERANTE

[Signature]

ANA CRUZ de CACHIN
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE
U. G. R.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 179 /86.-
DADA EN SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 05-03-86.-

[Signature]
Tomás BERTOTTO
CONCEJAL
Bloque PRO

[Signature]
Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia

[Signature]
Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

[Signature]
Lic. Ricardo J. GARRAMUNO
CONCEJAL
Bloque M. P. F.

[Signature]
Silvio BOCCHICCHIO
Concejal
Concejo Deliberante Ushuaia

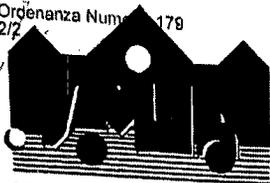
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO III

Ordenanza Nro. 179
212



MUNICIPALIDAD USHUAIA

USHUAIA, 14 de marzo de 1986.-

VISTO: La Ordenanza Municipal nro. 179 /86, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se asigna el nombre de Gabriela Mistral al espacio verde de nuestra ciudad ubicado en el macizo 18A, sección 01; Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- PROMULGAR la Ordenanza nro. 179 /86, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, mediante la cual se le asigna el nombre de Gabriela Mistral al espacio verde ubicado en el macizo 18A, sección 01 de nuestra ciudad.-

ARTICULO 2º.- REPRENDARAN el presente Decreto los señores Secretarios / de Gobierno Municipal, de Economía y Finanzas y el de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido ARCHIVESE. I

DECRETO MUNICIPAL NRO. 126 /86.-

ES COPIA FIEL

ES COPIA FIEL

ES COPIA FIEL

MARISOL GARDENAS
Jefa División Registro
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia

Handwritten notes and signatures in the right margin.

Tomás BERTOTTO
CONCEJAL
Bloque PRO

Gastón AYALA
CONCEJAL N.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia
Bloque M. F. F.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

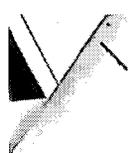
Silvio BOCCHICCHIO
Concejal
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO IV

2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



NOTARIADO
NOTARIO LEGAL N° 02000
FECHA 05/05/16 Ushuaia 13
RECIBIDO POR [Signature]

NOTA N° 0686
LETRA: IPV (P)

USHUAIA, 04 MAY 2016

SEÑORA SECRETARIA

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de informarle que el predio identificado catastralmente como Macizo 18A, Sección C, o Macizo 18A, Sección C, Parcela 1, si bien es propiedad de este Instituto Provincial de Vivienda, desde el año 1986 es usufructuado como espacio verde. De hecho, con fecha 5 de marzo de 1986, fue sancionada la Ordenanza Municipal N° 179, mediante la cual se le asignó el nombre de "Gabriela Mistral", promulgada posteriormente por Decreto N° 126/86, cuyas copias agrego a la presente.

Conforme lo expresado anteriormente, queda claro que el inmueble es de uso público, que existió voluntad tácita de ambas Instituciones de otorgarle ese destino a la parcela en cuestión. Es interés del IPV seguir manteniendo bajo las mismas condiciones tan importante espacio, ya apropiado por la comunidad toda, y entendiendo, además, que existe idéntica voluntad por parte de las Autoridades Municipales. Lo detallado, viene a colación porque desde el Municipio se reclama una deuda impositiva, sobre ese predio, la cual a nuestro criterio no debería ser exigible, y para subsanar esta situación se podría firmar un convenio para que este espacio siga siendo un lugar de esparcimiento para los vecinos de Ushuaia.

No es menor recordar que más allá del denominado Espacio Verde "Gabriela Mistral", en el sector se encuentra la "Plaza Beethoven" y el "Paseo de las Artes", con obras arquitectónicas alusivas, implantadas por la Municipalidad de Ushuaia.

Por otra parte situaciones como las planteadas se vienen sucediendo en otros predios, que considero necesario subsanar, estimando idéntica voluntad por parte de las Autoridades Municipales. De más esta decir que desde este Instituto estamos dispuestos a firmar los Convenios que sean necesarios que tiendan a la optimización de los espacios destinados al esparcimiento de los vecinos.

Sin otro particular, me despido de usted atentamente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SEÑORA SECRETARIA
LEONCELA MORALES
Dpto. VICTORIA VUOTO
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Arq. Luciano CARDENAS
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Casto MAYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia

Ricardo J. GARRA
CONCEJAL
Bloque M. P. F.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Silvio BOGCHICCHIO
Concejal
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO V



"2017. Año del 35º Aniversario de la gesta de Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
- República Argentina -
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Dirección General de Rentas

NOTA N° 5312 /2017.-
LETRA: D. G. R. Mun. U.-

Ushuaia, 09 de Octubre de 2017

Sr. Marcelo ZABALA
Presidente Asociación de Taxis Ushuaia

Me dirijo a Ud., en respuesta a su Nota N°
5312/2017, recepcionada en fecha 05 de octubre del corriente año.

En tal sentido, informo a Ud., el estado de deuda de
la parcela solicitada.

Al día de la fecha, el inmueble denominado
catastralmente como sección C, macizo 18 A, parcela 1 A, posee la siguiente deuda
tributaria:

TRIBUTO	CAPITAL	INTERESES	TOTAL
IMPUESTO INMOBILIARIO	\$ 6.821.953,00	\$ 1.726.718,96	\$ 8.548.671,96
TASA GRAL POR SERV MUNICIPALES	\$ 191.856,00	\$ 97.046,97	\$ 289.002,97
TOTAL	\$ 7.013.909,00	\$ 1.823.765,93	\$ 8.837.674,93

Asimismo, informo a Ud., que, procediendo
correctamente, los datos arriba expresados, no corresponde sean informados por línea de
atención al público, debido a la sensibilidad de ellos, y atendiendo al secreto fiscal que corre
sobre bienes de titularidad de terceros.

(Handwritten signatures and stamps)

Castón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Tomás BERTOTTO
CONCEJAL
Bloque PRO

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal
Concejo Deliberante Ushuaia

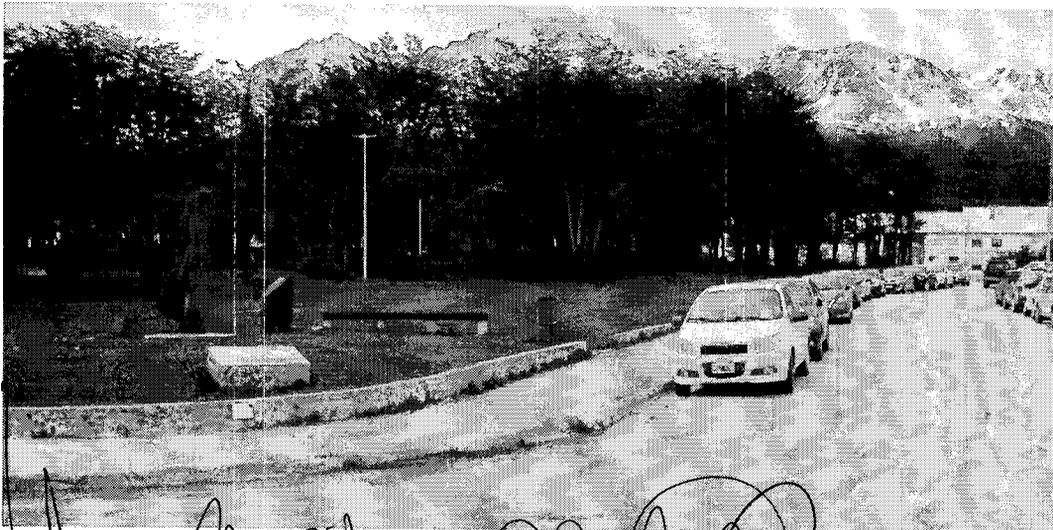
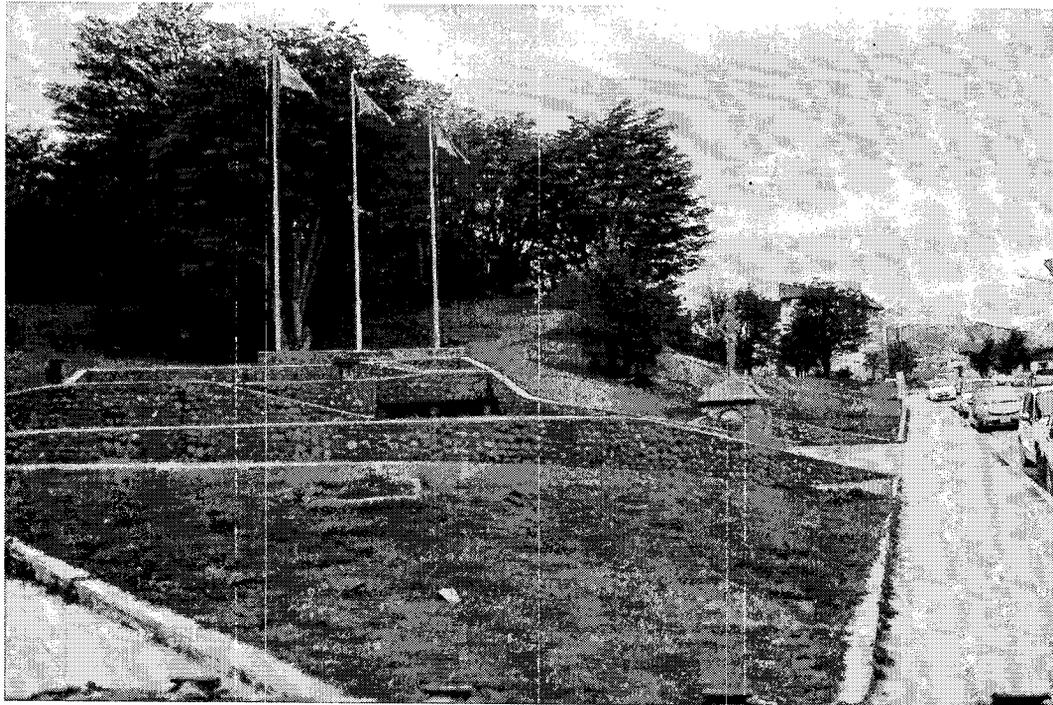
Lic. Ricardo J. GARRAMUÑO
CONCEJAL
Bloque M.P.F.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

ANEXO VI



Tomás FERTOTTO
CONCEJAL
Bloque PRO

Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia

Silvio BOCCICCHIO
Concejal
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Lic. Ricardo J. GARRAMUNO
CONCEJAL
Bloque M. P. F.

‘Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas’